

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de abril de 2026.

No. 34

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 155/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal.

-FOLLETO ANEXO-

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 10/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y voto particular de la Ministra Sara Irene Herreras Guerra.

-FOLLETO ANEXO-

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional N° 31/2025, promovida por el Poder Ejecutivo Federal y votos particular de la Ministra Lenia Batres Guadarrama y concurrente de la Ministra María Estela Ríos González.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 042/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprueba el programa denominado "Regulariza tu Patrimonio" de ese municipio.

Pág. 1984

-0-

ACUERDO N° 043/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, tanto centralizada como paraestatal, a cumplir estrictamente con la normatividad vigente en la colaboración, coordinación y vinculación con gobiernos, agencias o entidades extranjeras y se establecen disposiciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia y seguridad nacional.

Pág. 1987

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 010 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° SCOP-LPN-032-2026, relativa al mantenimiento mayor de carreteras de cuota; N° SCOP-LPN-026-2026, relativa a trabajos de conservación de carreteras de cuota; y N° SCOP-LPN-033-2026, relativa a adecuaciones en hospital.

Pág. 1992

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 008/2026 del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S027A1 Apoyo a Personas Mayores.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/016/2026, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 1995

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/017/2026, relativa a la adquisición de uniformes.

Pág. 1996

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA N° COESVI/SUBASTA/002/2026, para participar en la subasta de inmuebles.

Pág. 1997

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 03-2026 a base de precios unitarios de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° LO-07-2026-OP-JCAS-RP, relativa a proyecto de instrumentación para medición y control de la infraestructura estratégica de abastecimiento y monitoreo de parámetros hidroeléctricos; y N° LO-08-2026-OP-JCAS-RP, relativa a equipamiento de pozo de agua potable.

Pág. 1999

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-ALM-CT-AD-2026-04, relativa a la adquisición de equipo de seguridad.

Pág. 2000

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-014-2026-BIS, relativa a la adquisición de insumos de inyector de rayos x.

Pág. 2001

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-07-2026, relativa a la adquisición de paquetes escolares (material didáctico).

Pág. 2002

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-08-2026, relativa a la adquisición de paquetes escolares de material de limpieza.

Pág. 2003

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-08/2026 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba la asignación de una plaza vacante del Instituto.

Pág. 2004

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° LP-08002-PARTICIPATIVO/01-2026, relativa a la preparación de terracerías, suministro e instalación de pasto sintético en parque.

Pág. 2007

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Presencial para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° CUM-LP-02-2026, relativa a pavimento con concreto hidráulico; N° CUM-LP-03-2026, relativa a rehabilitación de carpeta asfáltica; y N° CUM-LP-04-2026, N° CUM-LP-05-2026, y CUM-LP-06-2026, relativas a pavimento con concreto hidráulico.

Pág. 2008

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-052-2026, relativa al suministro e instalación para el proyecto de modernización integral de red semafórica; N° CA-OM-053-2026, relativa a la adquisición de despensas; N° CA-OM-054-2026, relativa a la adquisición de kits escolares universitarios; N° CA-OM-055-2026, relativa a la adquisición de material para sistema de riego; N° CA-OM-056-2026, relativa a la adquisición de hule negro; N° CA-OM-057-2026, relativa a la adquisición de vehículo; y N° CA-OM-058-2026, relativa a la prestación de servicio de mantenimiento de equipo radiológico.

Pág. 2009

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2026-LPMUN-61, relativa a drenaje.

Pág. 2012

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° DOPM-LP-01-18443-2026, relativa a pavimentación con riego de sello.

Pág. 2014

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° DOPM-LP-01-18444-2026, relativa a la construcción de parque lineal.

Pág. 2015

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2016 a la Pág. 2023

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 042/2026

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, en sesión celebrada el día quince de abril del año dos mil veintiséis, mediante el cual se aprueba el programa denominado "Regulariza tu Patrimonio" de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

- - - - - El C. Lic. **Jesús Enrique Díaz Valverde**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **C E R T I F I C A:** -----

--- ---Que en Sesión Ordinaria Pública No.39, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, en el séptimo punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

VII.- Para desahogar el séptimo punto del orden del día se presenta oficio que remite los **C.C. L.C. Edgar Homero Beltrán del Río Méndez, y Lcda. Aurora Solís Meléndez**, Director de Finanzas y Administración, y Subdirectora de Ingresos respectivamente; mediante el cual solicitan al H. Ayuntamiento, la aprobación del programa “ Incentivar la regularización de las cuentas en cartera vencida” denominado “**Regulariza tu Patrimonio**”, el cual propone regularizar y disminuir el rezago en el pago del **Impuesto Predial**, y que consiste en aplicar durante el periodo comprendido del 4 de Mayo al 31 de diciembre 2026 un **descuento del 50%** sobre los recargos generados por adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y anteriores, aplicable a cuentas urbanas, suburbanas y rústicas en todo el Municipio de Delicias. Así mismo, otorgar descuento del 100% en recargos, siempre y cuando el pago del adeudo total, se realice en una sola exhibición; Así como implementar un estímulo para la regularización de notas rezagadas derivadas de trámites de **traslación de dominio**, consistente en otorgar, durante el mismo periodo señalado en la propuesta anterior, un descuento de hasta el 50% en los recargos generados por la falta de pago oportuno de dicho impuesto; Así mismo, se propone respecto a la cartera vencida de **infracciones de tránsito correspondientes ejercicio fiscal 2025 y anteriores**, descuento del 50% sobre el monto total de dichas infracciones, aplicable exclusivamente a aquellos créditos que se encuentren en proceso de ejecución fiscal, siempre y cuando no se trate de infracciones clasificadas como graves o “rojas” y en este último caso se propone otorgar un estímulo respecto de la cartera vencida de infracciones de tránsitos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y anteriores, consistente en un descuento del 25% sobre el monto total de dichas infracciones.

Respecto a esta petición en reunión de trabajo previa, el titular de la Dirección de Finanzas y Administración, Licenciado en Contaduría Edgar Homero Beltrán del Río Méndez, explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones y extender el estímulo del 50% a las infracciones clasificadas como graves o rojas correspondientes a la cartera vencida del ejercicio fiscal 2022 y anteriores para resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba el programa denominado **“Regulariza tu Patrimonio”** el cual propone regularizar y disminuir el rezago en el pago del **Impuesto Predial**, y que consiste en aplicar durante el periodo comprendido del 4 de Mayo al 31 de diciembre 2026 un **descuento del 50%** sobre los recargos generados por adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y anteriores, aplicable a cuentas urbanas, suburbanas y rústicas en todo el Municipio de Delicias. Así mismo, otorgar descuento del 100% en recargos, siempre y cuando el pago del adeudo total, se realice en una sola exhibición; Así como implementar un estímulo para la regularización de notas rezagadas derivadas de trámites de **traslación de dominio**, consistente en otorgar, durante el mismo periodo señalado en la propuesta anterior, un descuento de hasta el 50% en los recargos generados por la falta de pago oportuno de dicho impuesto; Así mismo, se propone respecto a la cartera vencida de **infracciones de tránsito correspondientes ejercicio fiscal 2025 y anteriores**, descuento del 50% sobre el monto total de dichas infracciones, aplicable exclusivamente a aquellos créditos que se encuentren en proceso de ejecución fiscal, siempre y cuando no se trate de infracciones clasificadas como graves o “rojas” y en este último caso se propone otorgar un estímulo respecto de la cartera vencida de infracciones de tránsitos correspondientes al **ejercicio fiscal 2022 y anteriores, consistente en un descuento del 50% sobre el monto total de dichas infracciones.**

Se extiende la presente certificación que consta de dos fojas útiles con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Doy fe. -----

Atentamente


Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde
Secretario Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por los artículos 1o, párrafo tercero, 40, párrafo segundo y tercero, 89, fracciones VI y X, 117, fracción I y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II y 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados; así como 1, 2, 4, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley de Seguridad Nacional y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 93 fracción IV, 94 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, 11 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

El Gobierno del Estado de Chihuahua reconoce como prioridad inaplazable el combate a la delincuencia y a la inseguridad en la entidad; en este sentido, el objetivo estratégico del Eje Cuatro del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027, se orienta a consolidar el Estado de derecho y la cultura de la paz, mediante una procuración de justicia eficaz que permita trazar rutas hacia un entorno más seguro, todo ello en observancia de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual consagra como principios rectores la soberanía nacional, la no intervención y la conducción exclusiva de la política exterior por parte del Gobierno Federal.

En ese orden de ideas, el citado plan contiene entre los objetivos, estrategias y líneas de acción de ese Eje, lo correspondiente a realizar las acciones pertinentes para impulsar el fortalecimiento de la seguridad ciudadana a través de una coordinación interinstitucional eficaz entre corporaciones federales, estatales y municipales, orientada al desarrollo e implementación de planes operativos conjuntos, utilizando como base las tecnologías que faciliten la articulación entre los distintos órdenes de gobierno y organismos nacionales y extranjeros, de igual manera, se prioriza la consolidación de un sistema de investigación y procuración de justicia eficaz, eficiente e incluyente, a través de un nuevo esquema de investigación y persecución del delito más efectivo, así como del fortalecimiento de los esquemas de coordinación institucional entre los distintos niveles de gobierno en la implementación de operativos.

De lo anterior se desprende que, para la presente Administración Estatal, la seguridad pública constituye una función esencial del Estado cuya atención demanda una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno; aunado a lo anterior, se destaca que la cooperación internacional en materia de seguridad deberá conducirse de manera institucional, ordenada y respetuosa, con estricto apego a un marco jurídico claro, a fin de prevenir riesgos y salvaguardar en todo momento la soberanía del Estado mexicano.

En ese sentido, la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional por instrucciones del Consejo de Seguridad Nacional, informó a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal el marco jurídico aplicable en materia de colaboración con agencias extranjeras, así como las directrices para su correcta implementación, con el propósito de fortalecer la coordinación institucional, garantizar la conducción ordenada de la cooperación internacional y salvaguardar la soberanía nacional.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 1o, párrafo tercero, 40, párrafo segundo y tercero, 89, fracciones VI y X, 117, fracción I, y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II y 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados; así como 1, 2, 4, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley de Seguridad Nacional.

Así se establece que, conforme a ese esquema regulatorio, toda interacción con agentes extranjeros deberá realizarse exclusivamente a través de las instancias federales competentes, en particular por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en el marco del Consejo de Seguridad Nacional, por lo que resulta necesario fortalecer la coordinación institucional entre el Estado de Chihuahua y el Gobierno de México, a fin de garantizar que cualquier mecanismo de cooperación internacional se conduzca estrictamente conforme a derecho.

En ese orden de ideas, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 93, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la cual faculta a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal para expedir los reglamentos que estime convenientes y, en general, proveer en la esfera administrativa cuando fuere necesario o útil para la más exacta observancia de las leyes, promoviendo la participación ciudadana en los términos de la legislación aplicable, resulta procedente la emisión del presente instrumento jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 043/2026

PRIMERO. Se instruye a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, tanto centralizada como paraestatal, a cumplir estrictamente con la normatividad vigente en toda acción, acuerdo o mecanismo de colaboración con gobiernos, agencias o entidades extranjeras, en materia de seguridad pública, procuración de justicia y seguridad nacional.

En todo momento deberá observarse el principio de no intervención previsto en el artículo 40, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que ninguna autoridad podrá permitir o autorizar la participación de agentes extranjeros en actividades de investigación, persecución de delitos o funciones reservadas al Estado mexicano, sin contar con la autorización expresa de las autoridades competentes conforme a la legislación aplicable.

SEGUNDO. Se establece que cualquier coordinación, colaboración, capacitación, intercambio de información, contacto, comunicación y/o reunión que trascienda a la seguridad pública y nacional con gobiernos, agencias o entidades extranjeras únicamente podrá realizarse por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo acuerdo con las Secretarías de Seguridad y Protección ciudadana, de la Defensa Nacional y de Marina, de conformidad con los artículos 68 y 69 de la Ley de Seguridad Nacional.

TERCERO. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, tanto centralizada como paraestatal, a que con antelación a elaborar o formalizar cualquier acción, acuerdo o instrumento que implique vinculación con agentes extranjeros, deberá verificarse su viabilidad jurídica, administrativa y operativa, asegurando su apego a la normatividad aplicable, en concordancia con lo siguiente:

1. Remitir el proyecto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dictamen y, en su caso, registro;
2. Coordinarse con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y gestionar, cuando proceda, la autorización correspondiente;
3. Incluir en los instrumentos correspondientes cláusulas de protección de datos, confidencialidad y resguardo de la información conforme a la legislación aplicable.

CUARTO. Queda estrictamente prohibido a las personas servidoras públicas del de la Administración Estatal establecer mecanismos directos de cooperación con agentes extranjeros fuera de los cauces institucionales autorizados, los cuales sólo podrán desarrollar las actividades de enlace para el intercambio de información en términos de lo dispuesto en la acreditación que se hubiese expedido a su favor, de igual manera, dichos agentes deberán abstenerse de realizar gestiones directas con autoridades distintas a las instancias autorizadas, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Seguridad Nacional.

QUINTO. Toda interacción que, en su caso, se lleve a cabo con agentes extranjeros, sin excepción alguna deberá ser reportada por escrito dentro de los tres días siguientes, y toda reunión deberá de contar con la autorización previa y la presencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Seguridad Nacional.

Así mismo, deberán canalizar de manera inmediata cualquier solicitud, acercamiento o actividad de cooperación internacional a través de las instancias federales competentes, conforme a la normatividad aplicable.

SEXTO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, tanto centralizada como paraestatal, deberán adoptar las medidas necesarias para proteger la información clasificada como reservada en materia de seguridad nacional, absteniéndose de difundirla por cualquier medio y garantizando su resguardo conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo podrá dar lugar a responsabilidades administrativas, penales o de cualquier otra índole conforme a la legislación aplicable.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Sufragio Efectivo: No reelección.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-032-2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-026-2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-033-2026

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como nombramiento mediante oficio No. CCOP-001/2024 de fecha 09 de enero de 2024 a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a las Obras Públicas que más adelante se señalan, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-032-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K045D1-A-18520, de fecha 12 de marzo del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRETERA: SUECO – VILLA AHUMADA, DEL KM. 152+000 AL KM. 239+000 EN TRAMOS AISLADOS.	04 de mayo de 2026 a las 11:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Kilómetro 151+700 de la carretera Chihuahua – Cd. Juárez (Estación El Sueco)	05 de mayo de 2026 a las 11:00 horas. Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx	06 de mayo de 2026 a las 11:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	14 de mayo de 2026 a las 11:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.
SCOP-LPN-026-2026	La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K045D1-A-18565, de fecha 19 de marzo del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	“TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS: E.C. KM 84.7 (CHIHUAHUA-OJINAGA) - KM 201.8 (CAMARGO-OJINAGA) (SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS)”	04 de mayo de 2026 a las 12:00 horas. PUNTO DE REUNIÓN: Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura.	05 de mayo de 2026 a las 11:30 horas. Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: ccop@chihuahua.gob.mx y rcanela@chihuahua.gob.mx	06 de mayo de 2026 a las 11:30 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	14 de mayo de 2026 a las 12:00 horas. LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

<p>SCOP-LPN-033-2026</p>	<p>La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Infraestructura de Salud, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2026-2K009D2-A-18651, de fecha 13 de abril del 2026, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.</p>	<p>ADECUACIONES AL ÁREA DE CIRUGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD JUÁREZ, CHIH.</p>	<p>04 de mayo de 2026 a las 12:00 horas.</p> <p>PUNTO DE REUNIÓN: Av. Paseo Triunfo de la República y Av. Fernando Montes de Oca, Juárez, Chih. 31°44'15.94"N 106°27'22.68"O</p> <p>Atenderá la visita: (656)189-68-94</p>	<p>05 de mayo de 2026 a las 12:00 horas.</p> <p>Dirección de Obras Públicas Calle Joaquín Terrazas No.300, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih. el correo electrónico: chihuahua.obraspublicas@gmail.com ccop@chihuahua.gob.mx</p>	<p>06 de mayo de 2026 a las 12:00 horas.</p> <p>LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.</p>	<p>14 de mayo de 2026 a las 13:00 horas.</p> <p>LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.</p>
---------------------------------	--	--	--	--	--	--

ANTICIPO: Para los Contratos de Obras Públicas derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de la mismas, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: Los licitantes que resulten adjudicados estarán obligados a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para las presentes licitaciones se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-032-2026	\$14,200,000.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-026-2026	\$4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
SCOP-LPN-033-2026	\$5,200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-032-2026	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico
	1505	Terracerías en vialidades y caminos
SCOP-LPN-026-2026	1610	Producción y suministro de material asfáltico
SCOP-LPN-033-2026	1300	Edificación
	1707	Instalaciones Eléctricas y Mecánicas: Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción)

En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberá anexar la solicitud impresa con firma electrónica y código QR, de la solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente emitida por el Portal de Proveedores y Contratistas del Estado, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (\$117.31), como costo de participación, equivalente a **\$2,274.48 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.**
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley antes mencionada.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos de las bases de las licitaciones no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 29 de abril de 2026.


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/016/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/016/2026 RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DESPENSAS EN APOYO EN ESPECIE PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN, VULNERABILIDAD, POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE CD. JUÁREZ Y MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA ZONA NORTE DEL ESTADO”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 06 DE MAYO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE ABRIL DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/017/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/017/2026 RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VESTIR PARA LA GUARDIA DE SEGURIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 06 DE MAYO DE 2026, A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE ABRIL DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

I. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 44, 47 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE INMUEBLES NO. COESVI/SUBASTA/002/2026.

II. DESCRIPCIÓN, CONDICIÓN FÍSICA Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

BIENES EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CHIH:

Comprende el conjunto habitacional ubicado en las Manzanas 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Fraccionamiento Habitacional situado en la Calle Psicología, de la Colonia Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES:

- Superficie de Terreno: 19,734.400 metros cuadrados.
- Superficie de Construcción: 3,830.750 metros cuadrados, distribuidos de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4.
- PRECIO BASE DE VENTA: \$34,906,000.00 (Treinta y cuatro millones novecientos seis mil pesos 00/100 M.N.).
- Referencia de Valor: Dicho monto corresponde al valor comercial del paquete, determinado mediante avalúo colegiado con fecha del 12 de mayo de 2025.

Consideraciones Especiales (Estado de los Bienes):

- Situación de Posesión: Se informa que el inmueble se enajena sin la posesión física de la totalidad de las unidades, existiendo ocupaciones irregulares (invasiones) por terceros.
- Estado Físico: Las viviendas presentan un estado de conservación regular a malo, con daños derivados de vandalismo y falta de mantenimiento por un periodo aproximado de 9 años.
- Carga Legal: El GANADOR asume la responsabilidad y costos de los procesos legales para la recuperación de la posesión material. También manifiesta que está consciente de los vicios ocultos que pudieran tener.

BIENES EN DELICIAS, CHIHUAHUA, CHIH:

Comprende el conjunto habitacional ubicado en las Manzanas 1 y 2 ubicadas en la Calle Organización, de la Colonia Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES:

- Superficie de Terreno: 7,012.830 metros cuadrados.
- Superficie de Construcción: 2,636.750 metros cuadrados, distribuidos de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 5.
- PRECIO BASE DE VENTA: \$30,997,000.00 (Treinta millones novecientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).
- Referencia de Valor: Dicho monto corresponde al valor comercial del paquete, determinado mediante avalúo colegiado con fecha del 12 de mayo de 2025.

Consideraciones Especiales (Estado de los Bienes):

- Situación de Posesión: Se informa que el inmueble se enajena sin la posesión física, ya que, conforme al dictamen pericial, la totalidad de las 53 unidades habitacionales se encuentran invadidas y ocupadas irregularmente por terceros.
- Estado Físico: Las viviendas presentan un estado de conservación regular y daños severos derivados de vandalismo, exposición a causas climatológicas y falta de mantenimiento. La edad aproximada es de 9 años.
- Carga Legal: El GANADOR asume íntegramente la responsabilidad, los riesgos y los costos de los litigios y procesos legales necesarios para el desalojo y la recuperación de la posesión material de la totalidad de las viviendas. También manifiesta que está consciente de los vicios ocultos que pudieran tener.

BIENES EN CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CHIH:

Comprende el conjunto habitacional ubicado en las Manzanas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Fraccionamiento Habitacional situado entre las calles Topografía e Ingeniería, de la Colonia Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en el Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES:

- Superficie de Terreno: 22,218.470 metros cuadrados.

- Superficie de Construcción: 8,208.75 metros cuadrados, que se desglosa en dos apartados: un subtotal 5,970.00 metros cuadrados (existente) y 2,238.75 metros cuadrados (proyectada), distribuidos de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 6.
- PRECIO BASE DE VENTA: \$45,623,000.00 (Cuarenta y cinco millones seiscientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).
- Referencia de Valor: Dicho monto corresponde al valor comercial del paquete, determinado mediante avalúo colegiado con fecha del 12 de mayo de 2025.

Consideraciones Especiales (Estado de los Bienes):

- Situación de Posesión: Se informa que el inmueble se enajena sin la posesión física de las unidades, existiendo ocupaciones irregulares (invasiones) por terceros.
- Estado Físico y Grado de Avance: Las construcciones presentan un estado de conservación regular a malo debido a vandalismo, exposición climatológica y falta de mantenimiento. Tienen una edad aproximadamente 9 años.
- Carga Legal: El GANADOR asume la responsabilidad y los costos totales de los procesos legales necesarios para el desalojo y la recuperación de la posesión material de los inmuebles. También manifiesta que está consciente de los vicios ocultos que pudieran tener.

La descripción de las manzanas y fraccionamientos señalada en los párrafos anteriores se realiza con fines de ubicación geográfica y referencia general de los conjuntos habitacionales. No obstante, el alcance jurídico y material de la presente enajenación se limita exclusiva y estrictamente a las unidades habitacionales, lotes y superficies que se desglosan de manera individualizada en el ANEXO 4, 5 y 6 de las BASES DE VENTA.

Por lo tanto, el PARTICIPANTE acepta que la mención de una 'Manzana' no implica necesariamente la venta de la totalidad de los lotes que la integran, sino únicamente de aquellos listados en el citado Anexo. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción general del paquete y el listado detallado del ANEXO 4, 5 y 6, prevalecerá lo establecido en este último para todos los efectos legales de la transmisión de derechos de propiedad, renunciando el COMPRADOR a cualquier reclamación posterior por diferencias de superficie o unidades no incluidas en dicho listado."

III. PAGO DE LOS INMUEBLES.

El GANADOR de la SUBASTA deberá efectuar el pago total de los INMUEBLES de los que recibirá los derechos de propiedad a más tardar dentro de los 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que se haya fincado el remate.

El GANADOR deberá incluir adicionalmente a la cantidad del PRECIO DE VENTA el importe enunciado en el capítulo IX de las BASES DE VENTA.

En caso de que el GANADOR no realice el pago total de los INMUEBLES en el plazo establecido, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes contenidas en las BASES DE VENTA.

El GANADOR deberá cubrir el PRECIO DE VENTA en los plazos señalados, sin que proceda prórroga alguna.

El pago de la GARANTÍA DE SERIEDAD y del PRECIO DE VENTA deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta número 1181414543, Clabe interbancaria 072150011814145439 del Banco Banorte, Grupo Financiero, S.A.B. de C.V., a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

IV. OFERTAS DE COMPRA, depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA (REGISTRO ÚNICO COESVI).

Previo a la participación en la SUBASTA el interesado deberá haber obtenido su CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA la cual estará habilitada hasta las 10:00 horas del día del ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, conforme a lo establecido en el apartado VI de las bases de venta. En consecuencia, la obtención de este documento será requisito indispensable para poder efectuar el depósito de la GARANTÍA DE SERIEDAD y participar en el procedimiento de SUBASTA. Además, por cada INMUEBLE de su interés, el PARTICIPANTE deberá acreditar previamente el depósito de la GARANTÍA DE SERIEDAD correspondiente; una vez cumplidos estos requisitos, procederá a formalizar su OFERTA DE COMPRA durante el acto de la subasta, manifestando así su compromiso firme de sostener la propuesta económica en los términos y condiciones establecidos en las BASES DE VENTA.

Los INTERESADOS deberán depositar la GARANTÍA DE SERIEDAD por medio de transferencia electrónica o depósito bancario que deberá efectuarse a más tardar 2 (dos) DÍAS HÁBILES previos a la fecha de la SUBASTA, el cual deberá ser notificado a los correos: joseantonio.chavez@chihuahua.gob.mx; edgar.nevarez@chihuahua.gob.mx y ricardo.mendiola@chihuahua.gob.mx

La COESVI no asume responsabilidad alguna en caso de que la transferencia no sea realizada, ya que el riesgo será asumido en todo momento por el PARTICIPANTE.

Si para el día de la SUBASTA no se realizó el depósito de la GARANTÍA DE SERIEDAD, la OFERTA DE COMPRA registrada conservará en el PORTAL el estatus de pendiente y de determinarse así, será declarada como cancelada.

El INTERESADO, PARTICIPANTE, POSTOR, GANADOR o COMPRADOR deberá considerar los usos y horarios bancarios. En caso de que dicho depósito no se vea reflejado en los estados de cuenta correspondientes, la OFERTA DE COMPRA será desechada.

El monto para la **GARANTÍA DE SERIEDAD** será del 10% (diez por ciento) del valor del **PRECIO BASE DE VENTA** establecido para cada **INMUEBLE**.

V. ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentos se llevará a cabo el día **15 de mayo de 2026**, a las **12:00 horas**, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicada en **Calle Victoria No. 310, Col. Centro en Chihuahua, Chih. C.P. 31000**.

El **INTERESADO** presentará los siguientes documentos en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre o razón social del **PARTICIPANTE**:

Persona física:

- Hoja de Datos Generales debidamente requisitada y firmada (ANEXO 1);
- Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a dos meses;
- Copia de un documento de identificación vigente (únicamente: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente o cédula profesional);
- Constancia de Situación Fiscal con antigüedad de emisión de hasta tres meses;
- Copia de Recibo de Pago de la **GARANTÍA DE SERIEDAD**;
- Copia de las presentes **BASES DE VENTA** debidamente firmadas en todas sus hojas;
- Firma de la manifestación de no impedimentos legales (ANEXO 2);
- Copia de la carátula del estado de cuenta bancario que refleje número de cuenta CLABE referida en el ANEXO 1;
- Un escrito simple de oferta que contenga:
 - 1) Nombre y domicilio del interesado;
 - 2) Descripción del **INMUEBLE** o **INMUEBLES** de su interés (se puede consultar en el apartado de oferta de estas **BASES DE VENTA**);
 - 3) Para los participantes que opten por un solo movimiento para múltiples **GARANTÍAS DE SERIEDAD**, será indispensable agregar una relación simple que detalle la distribución de la garantía por cada **INMUEBLE** ofertado.
 - 4) Cantidad ofertada para cada **INMUEBLE** (podrá mejorar su postura durante la subasta);
 - 5) Nombre del titular y número de la Notaría en la que desea que se haga la **PROTOCOLIZACIÓN** (la cual deberá estar en funciones y pertenecer forzosamente al Distrito Judicial Morelos o al Distrito Judicial correspondiente a la ubicación del **INMUEBLE** dentro del Estado de Chihuahua); y
 - 6) Firma autógrafa.

Persona moral:

- Hoja de Datos Generales debidamente requisitada y firmada (ANEXO 1);
- Copia certificada del Acta Constitutiva;
- Constancia de Situación Fiscal con antigüedad de emisión de hasta tres meses;
- Copia certificada del poder otorgado al representante legal;
- Copia del documento de identificación oficial vigente del representante legal (únicamente: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte mexicano vigente o cédula profesional);
- Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses (preferentemente el recibo de agua potable);
- Copia de Recibo de Pago de la **GARANTÍA DE SERIEDAD**;
- Copia de las presentes **BASES DE VENTA** debidamente firmadas por el apoderado en todas las hojas;
- Firma de la manifestación de no impedimentos legales (ANEXO 2);
- Copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario que refleje número de cuenta CLABE referida en el ANEXO 1;
- Un escrito simple de oferta que contenga:
 - 1) Nombre y domicilio del interesado;
 - 2) Descripción del **INMUEBLE** o **INMUEBLES** de su interés (se puede consultar en el apartado de oferta de estas **BASES DE VENTA**);
 - 3) Para los participantes que opten por un solo movimiento para múltiples **GARANTÍAS DE SERIEDAD**, será indispensable agregar una relación simple que detalle la distribución de la garantía por cada **INMUEBLE** ofertado.
 - 4) Cantidad ofertada para cada **INMUEBLE** (podrá mejorar su postura durante la subasta);
 - 5) Nombre del titular y número de la Notaría en la que desea que se haga la **PROTOCOLIZACIÓN** (la cual deberá estar en funciones y pertenecer forzosamente al Distrito Judicial Morelos o al Distrito Judicial correspondiente a la ubicación del **INMUEBLE** dentro del Estado de Chihuahua); y
 - 6) Firma autógrafa.

VI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

Se llevará a cabo el a las **13:00 horas del día 15 de mayo de 2026**, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicada en **Calle Victoria No. 310, de la Col. Centro en Chihuahua, Chih. C.P. 31000**.

En la fecha y hora señaladas, la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, por conducto del Comité de Enajenaciones, Depuración y Comodatos de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, iniciará el acto dando lectura en voz alta a los nombres de los **POSTORES** inscritos.

Se revisarán las posturas, desechándose aquellas que no cubran el **PRECIO BASE DE VENTA** correspondiente a cada **INMUEBLE**.

Acto seguido, se dará lectura a la postura más alta presentada para cada **INMUEBLE** e iniciarán las pujas. Se preguntará a los **POSTORES** si alguno desea mejorarla; en caso de que un participante presente una oferta superior, se interrogará sucesivamente a los demás si desean mejorar la nueva postura.

Si tras realizar las preguntas no se presenta una oferta superior, se declarará fincada la venta y se cerrará el remate a favor del **GANADOR** que haya realizado la última y mejor postura.

En caso de que no se presente puja que cubra el importe del **PRECIO BASE DE VENTA**, la **SUBASTA** respecto del **INMUEBLE** correspondiente se declarará desierta, circunstancia que se hará constar en el acta que se señala en esta sección.

Se resolverá en el momento cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

Se levantará un acta con motivo de la subasta y deberá registrar todas y cada una de las posturas, así como el desarrollo del evento. El acta deberá ser firmada por las personas asistentes, sin que la omisión de este requisito por las personas participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR. No podrán participar, directa o indirectamente, aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los supuestos previstos en los artículos 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ambas del Estado de Chihuahua.

Las bases se encuentran disponibles de manera gratuita a partir de la fecha de la publicación de la **CONVOCATORIA**, en la página oficial de COESVI en el apartado de COESVI a través de la dirección electrónica de internet <https://chihuahua.gob.mx/info/subastas-de-bienes> y de manera física en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, sito en calle Victoria No. 310, col. Centro, de la ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en la presente **CONVOCATORIA**, será resuelto por el Comité de Enajenaciones, Depuración y Comodatos de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR RICARDO MENDOZA ONTIVEROS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ENAJENACIONES, DEPURACIÓN Y COMODATOS DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA
SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03-2026**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, a base de precios unitarios, de las siguientes obras, que a continuación se señalan:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-07-2026-OP-JCAS-RP	Proyecto de instrumentación para medición y control de la infraestructura estratégica de abastecimiento y monitoreo de parámetros hidroeléctricos para la mejora continua de eficiencias del sistema de agua potable de la ciudad de Hidalgo del Parral, municipio de H. del Parral en el Estado de Chihuahua	168 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 01 de junio del 2026.	El 06 de mayo de 2026 a las 12:00hrs. en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral ubicada en Av. 20 de noviembre No.2, Colonia Centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua	El 07 de mayo de 2026 a las 13:00hrs. en la Sala de Juntas Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 14 de mayo de 2026, a las 13:00hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
LO-08-2026-OP-JCAS-RP	Equipamiento de pozo de agua potable denominado Juan de Dios Peza localidad de santa Rosalia de Camargo, municipio de Camargo en el Estado de Chihuahua	84 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 01 de junio del 2026.	El 06 de mayo de 2026 a las 13:30hrs. en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral ubicada en Av. 20 de noviembre No.2, Colonia Centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua	El 07 de mayo de 2026 a las 11:00hrs. en la Sala de Juntas Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 14 de mayo de 2026, a las 11:00hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para las licitaciones: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 38 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación para la licitación es de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2026



LIC. GRISELLE RIVERA CHACÓN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

RESUMEN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-ALM-CT-AD-2026-04

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-ALM-CT-AD-2026-04, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD DESTINADOS AL PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN DOS PARTIDAS.

DESCRIPCIÓN	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD DESTINADOS AL PERSONAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN DOS PARTIDAS.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143,1145,1146 Y 1147.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143,1145,1146 Y 1147.	
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143,1145,1146 Y 1147.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE BASES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN LA LIGA DE LA PAGINA DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> A PARTIR DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026 FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y DESCARGA EN LA LIGA DE LA PAGINA ELECTRONICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026.

LAS BASES Y LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARAN DISPONIBLES EN COPIA IMPRESA EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y HASTA UN DIA HABIL ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN EL AREA DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA (EN EL EDIFICIO CONTIGUO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ) EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1143,1145,1146 Y 1147.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONOMICA, ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2026 O ESCRITO DE EXCEPCIÓN DE CONTRATACIÓN POR ÚNICA OCASIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS PARA CADA PARTIDA Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN PROGRAMA DE ENTREGA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE, EL SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE BRACEROS S/N CON PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO COL. SATELITE C.P 32550 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTOS DEBERAN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN DE CONVOCATORIA, CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 29 DE ABRIL DE 2026

MTRA. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIONES PÚBLICAS
PRESENCIALES 2026
CONVOCATORIA
PCE-LPP-014-2026-BIS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Clave	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1481	IOPROMIDA AL 62.3% DE 500ML	294	735
1483	IOPROMIDA AL 62.3% DE 200ML	168	420

Y demás insumos y equipos en comodato según "CATÁLOGO DE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMO Y DE EQUIPOS EN COMODATO" plasmados en el Anexo Técnico de las bases rectoras del presente proceso licitatorio.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 24 de abril al 06 de mayo del año 2026, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 30 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 07 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día **06 de mayo del 2026**, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.
- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2025, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado y sellado de recibido por el Departamento de Almacén, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.


Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE ABRIL DEL 2026

SUPLENTE DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-07-2026

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la adquisición de 3,712 paquetes escolares (material didáctico), solicitados para los diferentes niveles y regiones de educación, a través del Departamento de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD	PAQUETE ESCOLAR
Única	1,467	Paquete 1
	1,357	Paquete 2
	399	Paquete 3
	489	Paquete 4

Con las características descritas en el anexo técnico

Las bases estarán disponibles	Costo de participación	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 12 de mayo del año en curso, así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.), No reembolsables.	07 de mayo de 2026 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas.		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 13 de mayo 2026, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana.		

a) Costo de participación.

- 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- 1.- Cubrir el costo de participación.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.
 - Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de marzo de 2026, suscritos por contador público titulado.
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2025 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
 - Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de los paquetes escolares y forma de pago.

- 1.- El licitante que resulte ganador deberá realizar la entrega de los paquetes escolares, objeto de ésta licitación a más tardar dentro de los 35 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra, en los almacenes ubicados en las regiones del estado de Chihuahua, mismas que se establecen en bases rectoras.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los paquetes escolares, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de abril de 2026

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

Gobierno del Estado de Chihuahua
 Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
 Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-08-2026

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición de 3,712 paquetes escolares de material de limpieza destinados a los diferentes niveles y regiones de educación básica, a través del Departamento de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	20,007 piezas	Cloro desinfectante presentación de 950 ml.
2	20,007 piezas	Multimpiador desinfectante presentación de 1 lt.
3	20,007 piezas	Detergente en polvo presentación de 1 kg.

Y 4 partidas adicionales descritas en el anexo técnico

Las bases estarán disponibles	Costo de participación	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 12 de mayo del año en curso, así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). No reembolsables.	07 de mayo de 2026 a las 12:00 horas en la sala de juntas del edificio de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas.		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana.		

a) Costo de participación.

- 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

- 1.- Cubrir el costo de participación.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.
 - Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de marzo de 2026, suscritos por contador público titulado.
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2025 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
 - Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
- 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de los paquetes escolares de material de limpieza y forma de pago.

- 1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega del material de limpieza objeto de ésta licitación, dentro de los 35 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra en el almacén general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la calle Guadalupe Victoria no. 2500, colonia Villa Juárez en Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega del material solicitado, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de abril de 2026

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



ACUERDO ICHITAIP/PLENO-08/2026
APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL 15-04-2026

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ASIGNACION DE UNA PLAZA VACANTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19 apartado B, fracción IX incisos b, k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización; de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Ordinaria día 10 de noviembre del 2025 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2026.
- IV. Que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el **DECRETO N° LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O.**, aprobó la cantidad de **\$83,886,488.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto estará constituido entre otros, por los ingresos que perciba conforme al presupuesto de Egresos del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- VI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.

- VII. Que de acuerdo al artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una estructura compuesta por: Consejo General, Secretaría Ejecutiva, Direcciones, así como unidades de apoyo y asesoría adscritas directamente a la Secretaría Ejecutiva; y las demás unidades y personal administrativo que autorice el Consejo General, de acuerdo con su presupuesto y las que sean indispensables para el cumplimiento del Órgano Garante.

- VIII. Considerando que se encontraba vacante la plaza del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone ocupar de plaza que se describe en la siguiente tabla:

Plaza de:	Estatus Actual:	Cambios:
Personal Especializado C de Consejo General	La plaza se encuentra vacante.	La plaza será ocupada por María de Jesús Márquez Montellano y permanece en el Consejo General.

Por lo anterior 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 apartado A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso b), k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción I, 5 y 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la asignación de plaza propuesta en el considerando VIII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en la estructura administrativa de los recursos humanos de este

Organismo Garante, de igual manera impáctense los presentes cambios en el proyecto de Manual de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.


TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 15 de abril del 2026, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

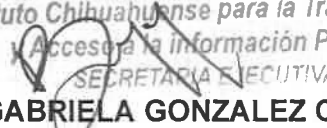
Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.



DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública*
SECRETARÍA EJECUTIVA



MTRA. BLANCA GABRIELA GONZALEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Aldama, Chih., a través del Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para ejecución de la obra PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026; PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE BÉISBOL, que a continuación se señala, misma que se le dará suficiencia presupuestal con recursos propios, de libre disposición correspondiente al mecanismo de participación ciudadana e instrumento de participación social Presupuesto Participativo 2026.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PUBLICACIÓN	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA LÍMITE PARA EL FALLO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	PERÍODO DE LA OBRA
LP-08002-PARTICIPATIVO/01-2026	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026; PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE BÉISBOL	29 DE ABRIL DEL 2026	06 DE MAYO DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS (PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA)	13 DE MAYO DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA PRESIDENTES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA	18 DE MAYO DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA PRESIDENTES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA	29 DE MAYO DEL 2026 A LAS 23:59 HORAS	1 DE JUNIO DEL 2026	2 DE JUNIO AL 30 DE AGOSTO DE 2026

En el Contrato de Adquisiciones derivado de la Licitación LP-08002-PARTICIPATIVO/01-2026 no se otorgará anticipo.

En la presente Licitación no se podrán subcontratar de ningún modo el total o parte de los bienes y/o servicios. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y del Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La presente convocatoria es dirigida a contratistas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos iniciales, además de los estipulados en las bases como parte de las propuestas técnica y económica:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón de Contratistas del Estado vigente a la fecha.
- 2).- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la ubicación y disponibilidad de las mismas; en caso de ser maquinaria y equipo arrendados, mostrar documentales que acrediten el arrendamiento.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de Registro Federal de Contribuyentes, mediante el acuse de la última declaración y su Constancia de Situación Fiscal.

B.- Entrega de bases:

- 1).- Las personas interesadas en el concurso podrán comprar las bases de la Licitación, a partir del miércoles 29 de abril y hasta el viernes 15 de mayo de 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Aldama y tendrán un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN).
- 2).- Las bases de la Licitación se podrán entregar impresas en físico y/o enviar a los interesados vía correo electrónico, una vez realizado el pago y presentando el certificado de ingresos de la Tesorería Municipal a la Dirección de Obras Públicas.
- 3).- Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las bases de concurso, previa solicitud y compra de las mismas, hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de propuestas y fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propuestas, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Sala Presidentes de la Presidencia Municipal de Aldama, Chihuahua, en Calle Segunda No. 2, Col. Centro, en Aldama, Chihuahua; posterior a este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- El Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas del Municipio de Aldama, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, rechazará las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- El Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas del Municipio de Aldama, en su calidad del área técnica responsable por la parte convocante, efectuará el análisis detallado de las propuestas admitidas del concurso, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la proveeduría de los bienes y servicios.
- 4).- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

**DADA EN ALDAMA, CHIHUAHUA, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS,
POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA.**

**ASÍ LO RATIFICA CON SU RÚBRICA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIHUAHUA.**

C. ING. CÉSAR MELÉNDEZ ARMENDÁRIZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El Municipio de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de "precios unitarios y tiempo determinado", relativo a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos de Participación Ciudadana Aportación Municipal (Presupuesto Participativo) y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de Licitación	Nombre de la Obra y trabajos a ejecutar	Visita al sitio de realización de trabajos	Recepción de solicitudes de aclaración	Junta de aclaraciones. Asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de proposiciones
CUM-LP-02-2026	Pavimento con Concreto Hidráulico de 12 cm de espesor en Calle cd. Cuauhtémoc entre Calle Lucha Obrera y Vías Col. Revolución (PP-0182-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 11 de mayo de 2026 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 12 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 20 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM
CUM-LP-03-2026	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica con 2 cm de espesor en Calle Rincón Parralense entre Circuito Rincón Parralense y Calle Rincón Norteño en Fracc. Rincón del Lago (PP-0426-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 11 de mayo de 2026 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 12 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 20 de mayo de 2026 a las 12:30 horas, en Sala de Juntas del CUM
CUM-LP-04-2026	Pavimento con Concreto Hidráulico de 12 cm de espesor de 4 calles Jóvenes Vanguardias, Unidad Proletaria, 7 Leguas y Emiliano Zapata Col. Villa Nueva (PP-0255-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 11 de mayo de 2026 a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 12 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 20 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM
CUM-LP-05-2026	Pavimento con Concreto Hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Cultura Popular entre Parcela Nisperos y Monte Alban Col Vergel (PP-0328-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 12 de mayo de 2026 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 13 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 21 de mayo de 2026 a las 12:30 horas, en Sala de Juntas del CUM
CUM-LP-06-2026	Pavimento con Concreto Hidráulico de 12 cm de espesor en Calle Hda de la Flor entre Calle Colegio Militar y Avelina Gallegos Col. Nuevo Trunfo (PP-0228-2026)	FECHA Y HORA: 07 de mayo de 2026 a las 9:30 horas, partiendo de las instalaciones del CUM	Podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través del sistema electrónico de contrataciones a más tardar el 12 de mayo de 2026 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 13 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, en Sala de Juntas del CUM	FECHA Y HORA: 22 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas del CUM

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO:

CUM-LP-02-2026	\$939,807.57 (Novocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Siete pesos 57/100 M.N.)
CUM-LP-03-2026	\$1,560,554.74 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro pesos 74/100 M.N.)
CUM-LP-04-2026	\$1,904,253.98 (Un Millón Novecientos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres pesos 98/100 M.N.)
CUM-LP-05-2026	\$820,254.98 (Ochocientos Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro pesos 98/100 M.N.)
CUM-LP-06-2026	\$821,248.20 (Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Cuarenta y Ocho pesos 20/100 M.N.)

En cada uno de los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) se utilizará para materiales y maniobras de equipo. En las presentes licitaciones, NO se podrán subcontratar ninguna de las partes de cada obra. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Para cada una de las obras, deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la acreditación del registro digital vigente del Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, en copia simple o en su caso, la manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades, conforme a las licitaciones descritas:

CUM-LP-02-2026	1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, 3104 Pozos de visita y registros y 3105 Tomas domiciliarias.
CUM-LP-03-2026	1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de riegos de sello.
CUM-LP-04-2026	1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, 3104 Pozos de visita y registros y 3105 Tomas domiciliarias.
CUM-LP-05-2026	1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, 3104 Pozos de visita y registros y 3105 Tomas domiciliarias.
CUM-LP-06-2026	1505 Terracerías en vialidades y caminos, 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico, 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua, 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario, 3104 Pozos de visita y registros y 3105 Tomas domiciliarias.

B).- Entrega de Documentos:

El costo de participación para cada una de las licitaciones, será de \$2,346.20 (dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 20/100 m.n.) o 20 UMAS, no reembolsables, en efectivo, transferencia, terminal bancaria, cheque de caja o con cheque certificado (cheques expedidos a nombre del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua), el cual se deberá efectuar por concepto de costo de participación con el número de la Licitación que participe; en las oficinas del Consejo, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua, y las Bases se entregarán en las mismas instalaciones, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas o descargarse en el portal del sistema de contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de la obra:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública correspondiente, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta, número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

D).- Junta de aclaraciones:

La primera junta de aclaraciones tendrá lugar en la fecha y hora señaladas en el calendario para la licitación pública correspondiente, siendo el punto de reunión las Oficinas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución, para cada licitación corresponde a:

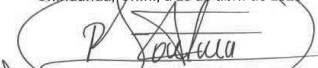
CUM-LP-02-2026	Fecha estimada de inicio 04 de junio de 2026. Plazo: 90 días naturales
CUM-LP-03-2026	Fecha estimada de inicio 04 de junio de 2026. Plazo: 60 días naturales
CUM-LP-04-2026	Fecha estimada de inicio 05 de junio de 2026. Plazo: 90 días naturales
CUM-LP-05-2026	Fecha estimada de inicio 05 de junio de 2026. Plazo: 90 días naturales
CUM-LP-06-2026	Fecha estimada de inicio 06 de junio de 2026. Plazo: 90 días naturales

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones, se efectuarán en la fecha y hora señaladas en el calendario para cada licitación pública, siendo el punto de reunión en la Sala de Juntas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, ubicadas en calle Cuarta número 3610, Colonia Santa Rosa, en Chihuahua, Chihuahua; y, la fecha del fallo se notificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones que corresponda a cada licitación pública.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas para cada licitación pública, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, para que se formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente de cada proceso de licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato correspondiente, y acredite las mejores condiciones, así como que cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato correspondiente al proceso licitatorio, se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad de acuerdo de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 29 de abril de 2026



LIC. RICARDO ADRIÁN SANTANA FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
RÚBRICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones y prestaciones de servicios, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA RED SEMAFORICA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-052-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de abril de 2026 al 10 de mayo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de mayo de 2026 09:00 horas.	11 de mayo de 2026. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área requirente en este caso la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para realizar la entrega e instalación de los bienes, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partidas	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Fibra óptica	Pieza	3
	2	Centro de control	Pieza	110
	3	Pantallas Led	Pieza	3
	4	Av. 16 septiembre	Software	1
	n..			

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "ASISTENCIA ALIMENTARIA".				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-053-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de abril de 2026 al 10 de mayo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de mayo de 2026 10:00 horas.	11 de mayo de 2026. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área requirente, para la entrega de las despensas, en la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en avenida López Mateos #250 Norte fraccionamiento Monumental C.P.32310, en 6 exhibiciones lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Despensa		Despensa	29,437

ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES UNIVERSITARIOS.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-054-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de abril de 2026 al 10 de mayo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de mayo de 2026 11:00 horas.	11 de mayo de 2026. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área requirente, para la entrega de los kits, en la Dirección de Educación ubicada en Ignacio Ramírez #351 en Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Kits universitarios		Kit	3,000

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SISTEMA DE RIEGO.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-055-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de abril de 2026 al 10 de mayo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de mayo de 2026 12:00 horas.	11 de mayo de 2026. 12:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área requirente, para la entrega del material, en el almacén de la Dirección de Parques y Jardines, dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partidas	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Aspersor.	Pieza	1,600
	2	Tubo de 4" de pvc cedula 40.	Pieza	1,697
	3	Tubo de 3/4 de pvc cedula 40.	Pieza	200
	n..			
2	1	Tractor para jardín de 24Hp.	Maquina	3

ADQUISICIÓN DE HULE NEGRO.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-056-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de abril de 2026 al 10 de mayo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de mayo de 2026 13:00 horas.	11 de mayo de 2026. 13:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área requirente, para la entrega de los bienes, en la Dirección General de Desarrollo Social, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Hule negro		Kg	25,920

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-057-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de abril de 2026 al 10 de mayo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	5 de mayo de 2026 14:00 horas.	11 de mayo de 2026. 14:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área requirente, para la entrega de los bienes, en la Dirección de Ecología, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Vehículo pick up 2026 motor 2.0 I4 turbo		Vehículo	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO RADIOLÓGICO EN CENTROS COMUNITARIOS.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-058-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 29 de abril de 2026 al 11 de mayo de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	6 de mayo de 2026 10:00 horas.	12 de mayo de 2026. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El Proveedor deberá coordinarse con el Área requirente, para la entrega de los bienes, en la Dirección General de Centros Comunitarios, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará en 3 parcialidades dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partidas	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo para equipos médicos: rayos x fijo y móvil, mastografía y ortopantomografía.		servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. **558, 561, 551, 548, 531, 522 y 563.**
- 6.- Del anticipo: Se otorgará un **30%** de anticipo única y exclusivamente para la licitación con el numeral **CA-OM-052-2026.**
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de abril de 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALÍA MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih., en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretenden realizar con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2026) respectivamente, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De Licitación	Trabajos a ejecutar y Nombre de la obra	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio de obra	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
OP2026-LPMUN-61	Drenaje Cól. Miguel Ángel Escárcega	07 de mayo de 2026 a las 11:00 horas	07 de mayo de 2026 a las 11:30 horas	11 de mayo de 2026 a las 12:00 horas	13 de mayo de 2026 a las 12:00 horas	21 de mayo de 2026	221 días hábiles	\$950,000.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP2026-LPMUN-61 Y las especialidades particulares 6509, 6703, 6801, para la Licitación Pública Nacional.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto de cada del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

1. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutivo y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

El costo de participación para cada licitación será de \$3,500.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las bases para cada una de las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen el pago ante la Tesorería Municipal, el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). **Presentación de Proposiciones**

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 29 de abril del 2026.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. LEONEL GARCÍA MARTÍNEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 40 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de San Francisco de Borja, a través del Comité de Obra Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión en Infraestructura Publica Estatal

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
DOPM-LP-01-18443-2026	PAVIMENTACION CON RIEGO DE SELLO DEL CAMINO DEL ENTRONQUE DE SANTA ANA KM 14 A SANTA ROSA	06 DE MAYO DEL 2026 A LAS 13:00 HORAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE SEGUNDA NO.9 COL. CENTRO	06 DE MAYO DEL 2026 A LAS 11:30 HORAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN LA SAN FRANCISCO DE BORJA	13 DE MAYO DEL 2026,	16 DE MAYO DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS	20 DE MAYO DEL 2026	90 DIAS NATURALES.

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación, No se otorgará Anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad:

No. 1604 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de riegos de sello

- 1).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles y sin costo alguno para cualquier interesado.

La lista de participantes se integrara de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de San Francisco de Borja, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal de San Francisco de Borja, en calle Segunda No. 9, col. Centro, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, la Presidencia Municipal de San Francisco de Borja, en calle segunda No.9 col.centro . Al Término De Este Acto, Se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento) entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIH, 29 DE ABRIL DEL 2026.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

C. JORGE LUIS LOYA HERNÁNDEZ




**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE BORJA
2024-2027**

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 40 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de San Francisco de Borja, a través del Comité de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
DOPM-LP-01-18444-2026	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA	06 DE MAYO DEL 2026 A LAS 13:00 HORAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE SEGUNDA NO. 9 COL. CENTRO	06 DE MAYO DEL 2026 A LAS 12:30 HORAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN LA SAN FRANCISCO DE BORJA	13 DE MAYO DEL 2026,	15 DE MAYO DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS	20 DE MAYO DEL 2026	180 DIAS NATURALES.

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación, Se otorgará Anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad:

- 1).- 1301 ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL, 1207 PUENTES PEATONALES, 1309 INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICACIÓN O HABITACIONALES (ILUMINACIÓN Y CONTROL), 1404 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO Y SUBURBANO, 1405 EQUIPAMIENTO DE PARQUES DEPORTIVOS RECREATIVOS, 1406 PARQUES Y JARDINES, 1702 LÍNEAS Y REDES DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN y 1706 SUBESTACIONES
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles y sin costo alguno para cualquier interesado.

La lista de participantes se integrara de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de San Francisco de Borja, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal de San Francisco de Borja, en calle segunda no. 9 col centro, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, Presidencia Municipal de San Francisco de Borja, en calle segunda No. 9 col. centro. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIH, 29 DE ABRIL DEL 2026.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

C. JORGE LUIS LOYA HERNÁNDEZ

Jorge Loya Hernández



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE BORJA
2024-2027**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
ABARROTES EL NORTE CUAUHTÉMOC, S.A. DE C.V.

Por este conducto se convoca a los accionistas de la persona moral denominada Abarrotes El Norte Cuauhtémoc, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria a las 9:00 (nueve) horas del día 11 (once) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), en el domicilio ubicado en la calle 30ª (trigésima) y Chiapas número 3885 (tres mil ochocientos ochenta y cinco) colonia Reforma, código postal 31590 (treinta y un mil quinientos noventa), en Cuauhtémoc, Chihuahua, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día Asamblea Extraordinaria

Uno. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la adición de una cláusula décima bis, a los estatutos sociales, a fin de establecer el derecho de preferencia de los accionistas para adquirir las acciones que otros accionistas deseen enajenar.

Dos. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la adición de una cláusula décima ter, a los estatutos sociales, a fin de establecer un derecho de arrastre para el caso de venta de acciones.

Tres. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales, a fin de actualizar y ampliar las facultades del órgano de administración de la sociedad.

Cuatro. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma de la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales, a fin de actualizar la forma de convocatoria para asambleas, adoptando el sistema que para tal efecto pone a disposición la Secretaría de Economía.

Cinco. Nombramiento de delegados.

Orden del Día Asamblea Ordinaria

Uno. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la remoción de los actuales miembros del Consejo de Administración, y el nombramiento de quienes hayan de sustituirlos, o de un administrador único.

Dos. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la ratificación del comisario de la sociedad, o su remoción y el nombramiento de quien haya de sustituirle.

Tres. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la reposición del libro de registro de accionistas de la sociedad.

Cuatro. Nombramiento de delegados.

La presente se publica en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo que establece la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales.

Se exhorta a los accionistas a que comparezcan a la asamblea convocada, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga, apercibidos de que las resoluciones que tengan lugar en la asamblea cuando la misma se encuentre legalmente instalada serán obligatorias, vinculantes y/o exigibles para todos los socios, aun los ausentes y/o disidentes.

Firmado en Cuauhtémoc, Chihuahua, a 21 de abril de 2026.



Javier Flores Rentería
Presidente del Consejo de Administración



EDICTO DE NOTIFICACION

CARMEN CELIA AGUIRRE SÁNCHEZ

P R E S E N T E.-

En el cuadernillo número **16/25**, derivado del expediente **H 733/01** relativo al juicio sumario civil de alimentos, promovido por **CARMEN CELIA SÁNCHEZ REGALADO** en contra de **HÉCTOR MARIO AGUIRRE HERNÁNDEZ**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Se señala fecha para audiencia de pruebas y alegatos **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

A sus autos el escrito presentado el día quince de abril del año en curso por **HÉCTOR MARIO AGUIRRE HERNÁNDEZ**, y atento a lo que solicita y dado que de la instrumental de actuaciones se desprende que **CARMEN CELIA AGUIRRE SÁNCHEZ** no dio contestación a la demanda incidental entablada en su contra, ni opuso excepciones dentro del término que para tal efecto se le concedió, toda vez que se les notificó por medio de edictos que se publicaron en el periodo comprendido del veintitrés de febrero al nueve de marzo del año en curso, feneciendo el término otorgado el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, por lo que, se declara la correspondiente rebeldía. En consecuencia, las notificaciones pendientes de realizarse aun las de carácter personal, así como las posteriores, les surtirán efecto por medio de cédula, respecto al incidente de cancelación de pensión alimenticia.

Consecuentemente, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos del **INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA** promovido **HÉCTOR MARIO AGUIRRE HERNÁNDEZ**, por lo que, se provee como pruebas admitidas las siguientes:

DEL ACTOR INCIDENTISTA:

1.-La CONFESIONAL a cargo de **CARMEN CELIA AGUIRRE SÁNCHEZ**, a quien deberá citársele personalmente para que comparezca el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibida que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confesa de las posiciones que oportunamente se le formulen y califiquen de legales, en la inteligencia que dicha notificación le surte efectos por medio de cédula.

2.- La TESTIMONIAL a cargo de un grupo de dos testigos, a quienes deberá presentar el oferente, debidamente identificados ante este Tribunal, el día y hora establecidos para la audiencia de pruebas y alegatos, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se declarará desierta dicha probanza. **Se apercibe al actor incidentista para que exhiba en formato digital (USB) el interrogatorio que formulará a sus testigos, la cual le será entregada en ese mismo acto.**

3.-La DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la partida de nacimiento de **CARMEN CELIA AGUIRRE SÁNCHEZ**, con fecha de nacimiento siete de

abril de dos mil uno expedida por el Registro Civil de Delicias, Chihuahua, visible a foja ocho de autos, la cual por obrar en autos se tiene por desahogada dada su propia y especial naturaleza.

3.-Las DOCUMENTALES PRIVADAS, consistentes en impresiones visibles a fojas nueve a once y por obrar en autos se tiene por desahogadas dada su propia y especial naturaleza.

4 y 5.- La INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

En cuanto a la DECLARACIÓN DE PARTE, que ofrece dígamele que no ha lugar a admitir dicha probanza, toda vez que no está contemplada por el artículo 279 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

Así mismo, se hace constar que la demandada incidentista no ofreció probanza alguna, dada su rebeldía.

Lo anterior de conformidad con los artículos, 119 inciso c), 129, 279, 310, 313, 343, 368 y 775 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

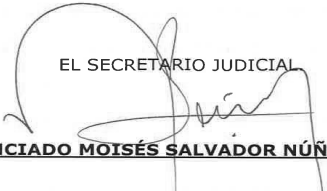

Ahora bien, se ordena notificar personalmente el presente proveído a CARMEN CELIA AGUIRRE SÁNCHEZ a través de edictos que se deberán publicar por dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del citado ordenamiento legal.

Finalmente, dada la rebeldía de la demandada incidental, y a fin de no conculcar derechos humanos o incurrir en un exceso de facultades por este Tribunal, se ordena GIRAR ATENTO OFICIO a la moral TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Primera Oriente número 8 de Delicias, Chihuahua, a fin de que el descuento ordenado en el oficio 1394/2001, de fecha dos de agosto de dos mil uno, ordenado por el entonces Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, sean depositados al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, en la referencia 1070298037, en la inteligencia que una vez resuelta la controversia incidental se ordenará lo conducente en cuanto a su disposición. De conformidad con el numeral 140 del citado ordenamiento legal..."

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- RÚBRICA.
LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA.- RÚBRICA.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 21 DE ABRIL DE 2026.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA.




"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

TERCER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LUIS EDUARDO MANINI GERMES.

En el expediente número 1197/2021, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por CECILIA IVONNE GERMES LUJÁN en contra de LUIS RAÚL MANINI CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice: -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. ---- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veinticinco de marzo del año en curso, signado por [LUIS RAÚL MANINI CHÁVEZ], como lo solicita, y toda vez que de la instrumental de actuaciones se advierte que no fue posible llevar a cabo la notificación del demandado incidental [LUIS EDUARDO MANINI GERMES], en su último domicilio personal, tal y como se constata de las constancias actuariales que obran en autos, aunado a que de las respuestas emitidas por las diferentes instituciones, en las que se indagó respecto a los datos de localización del mismo, no se obtuvo información respecto de su domicilio actual, por lo que ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual del demandado incidental, por lo que notifíquese a LUIS EDUARDO MANINI GERMES] por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que [LUIS RAÚL MANINI CHÁVEZ] le está demandando INCIDENTALMENTE LA CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA pactada en el juicio, conforme al auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más, para que dé contestación al incidente planteado en su contra, apercibido que de no hacerlo, se declarará confeso de los hechos que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada HEBE MÓNICA MORALES REYES, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA HEBE MÓNICA MORALES REYES. - LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN. - SECRETARIA RUBRICAS. - DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2026.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **SALVADOR ARMANDO PEREZ RAMOS** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO Y FINCA URBANA UBICADO EN **COLONIA SAN RAFAEL, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH.,** CON UNA SUPERFICIE DE **619.32 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 73-20-38	39.70 M	Pedro Gándara Molina/ Víctor Daniel Carrasco González
2-3	SE 16-01-03	15.60 M	Calle Sin Nombre
3-4	SW 73-20-38	39.70 M	Calle Sin Nombre
4-1	NW 16-01-03	15.60 M	Cesar Iván Pérez González

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1992, A FOJAS NÚMERO 27 (VEINTISIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:58 HORAS, DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 26 DE FEBRERO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL




**PRESIDENCIA
GUERRERO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Calle Aliende y Dr. Brando 4/n

MTRO. SALVADOR FERNÁNDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SALVADOR ARMANDO PEREZ RAMOS -0- 194-32-34

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

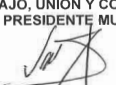
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **MARIA GRACIELA PRIETO AMAYA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADO EN **CALLE TALLERES COLONIA FERROCARRILERA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH.,** CON UNA SUPERFICIE DE **131.44 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70-22-27	11.45M	CALLE TALLERES
2-3	SE 19-37-33	11.50M	BERNARDO DOMINGUEZ OLIVAS
3-4	SW 70-22-27	11.45M	PEDRO VALDESPINO
4-1	NW 19-37-33	11.50M	PEDRO OCTAVIO MUNGUIA JAQUEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1972, A FOJAS NÚMERO 17 (DIECISIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 10 DE MARZO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. SALVADOR FERNÁNDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MARIA GRACIELA PRIETO AMAYA -0- 193-32-34

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

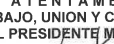
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **FLORA ELENA RODRIGUEZ CHUMACERO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADO EN **CALLE 2ª, COLONIA 10 DE MAYO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH.,** CON UNA SUPERFICIE DE **200.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	SE 83-36-24	20.00M	GUADALUPE ESTHELA REALIVAZQUEZ ARVIZO
2-3	SW 06-23-36	10.00M	CALLE 2ª
3-4	NW 83-36-24	20.00M	ALEJANDRA LOZANO
4-1	NE 06-23-36	10.00M	ROBERTO RALIVAZQUEZ ARBIZO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1984, A FOJAS NÚMERO 23 (VEINTITRES) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 10 DE MARZO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



FLORA ELENA RODRIGUEZ CHUMACERO -0- 186-32-34

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

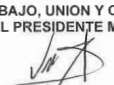
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **DIONICIO LUEVANO AVITIA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA UBICADO EN **CALLE TALLERES, COLONIA FERROCARRILERA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH.,** CON UNA SUPERFICIE DE **131.44 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70-22-27	11.45M	CALLE TALLERES
2-3	SE 19-37-33	11.50M	ANA LILIA BARRÓN PANDO
3-4	SW 70-22-27	11.45M	ALBERTO VARGAS SALDAÑA
4-1	NW 19-37-33	11.50M	DANIEL ORTIZ GONZALEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1971, A FOJAS NÚMERO 16-A (DIECISEIS-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 10 DE MARZO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DIONICIO LUEVANO AVITIA -0- 192-32-34

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

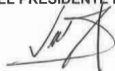
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. GLADYS ELODIA GUTIERREZ GUERRERO, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANO UBICADO EN CALLE 22ª, COLONIA 10 DE MAYO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 249.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 89-16-43	13.50M	REYES SERRANO GRAJEDA
2-3	SW 01-54-57	20.00M	NORMA ESPERANZA SOLIS QUEZADA
3-4	SW 89-19-07	11.50M	CALLE 22ª
4-1	NW 03-49-02	20.00M	ANGEL FLORES CRUZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1969, A FOJAS NÚMERO 15-A (QUINCE-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 10 DE MARZO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



GLADYS ELODIA GUTIERREZ GUERRERO 191-32-34
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. JORGE ELOY ROCHA FIERRO, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANO UBICADO EN CALLE 3ª ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO BENITO JUAREZ, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 235.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 67-49-55	23.50M	MAYRA ELIZABETH RASCÓN RASCÓN
2-3	SE 22-10-05	10.00M	CALLE 3ª
3-4	SW 67-49-55	23.50M	RODRIGO ROCHA SANCHEZ
4-1	NW 22-10-05	10.00M	EFRAÍN MONTES CORDOVA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1968, A FOJAS NÚMERO 15 (QUINCE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2026. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 10 DE MARZO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



JORGE ELOY ROCHA FIERRO 189-32-34
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

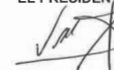
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ERIKA CALDERÓN GONZALEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN BARRIO LA TENERIA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 72-04-09	7.50M	CALLE ALLENDE
2-3	SE 17-55-41	16.00M	GENOVEVA SANCHEZ FRIAS
3-4	SW 72-04-19	7.50M	GUADALUPE VICENCIO MONTOYA
4-1	NW 17-55-41	16.00M	JOSE MARIO LIMAS CERVANTES

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1957, A FOJAS NÚMERO 9-A (NUEVE-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 11:29 HORAS, DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 10 DE MARZO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ERIKA CALDERON GONZALEZ 190-32-34
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. MIGUEL ANGEL GARCIA VILLALOBOS, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANO UBICADO EN COLONIA FERROCARRILERA, SECCIONAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70-23-05	8.00M	SEDENA GUARDIA NACIONAL
2-3	SE 19-36-55	15.00M	AZUCENA LOPEZ RODRIGUEZ
3-4	SW 70-23-05	8.00M	CALLE TALLERES
4-1	NW 19-36-55	15.00M	OLIVIA MEDRANO CANO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1960, A FOJAS NÚMERO 11 (ONCE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 11:04 HORAS, DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 10 DE MARZO DE 2026

ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MIGUEL ANGEL GARCIA VILLALOBOS 188-32-34
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **REYES PONCE VALENZUELA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA JUNTA, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 231.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 44-59-00	12.20M	CALLE CHAPULTEPEC
2-3	SE 45-01-00	19.00M	YESENIA ROCHA FIERRO
3-4	SW 44-59-00	12.20M	YESENIA ROCA FIERRO/MARIA CONCEPCIÓN ROSALES
4-1	NW 45-01-00	19.00M	WALTER URIEL GUERRERO GONZALEZ

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1967, A FOJAS NÚMERO 14-A (CATORCE-A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:40 HORAS, DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 10 DE MARZO DE 2026

**ATENTAMENTE
"TRABAJO, UNION Y COMPROMISO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**


MTRO. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ


LIC. JAVIER TERRAZAS GIL
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REYES PONCE VALENZUELA

187-32-34

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

*"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua"*

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 486/21, relativo al juicio **divorcio por mutuo consentimiento**, promovido por **Emma Eleazar Jonguitud Hernández** y **Francisco Javier Carbajal Sánchez**, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua; a doce de marzo de dos mil veintiséis. . . REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN [CALLE LUIS G. INCLÁN NÚMERO 2530, LOTE 24 (VEINTICUATRO), MANZANA 26 (VEINTISÉIS), DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL CASAS GRANDES, EN ESTA, CIUDAD].

En cuanto al bien inmueble mencionado, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la **audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA**, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en [calle Luis G. Inclán número 2530, Lote 24 (veinticuatro), Manzana 26 (veintiséis), del fraccionamiento Unidad Habitacional Casas Grandes, en esta, ciudad], con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el [número 101 (ciento uno), Folio 105 (ciento cinco), Lote 3848 (tres mil ochocientos cuarenta y ocho), de la Sección Primera].

El bien inmueble mencionado, tiene las siguientes medidas y colindancias: [del 1-2, rumbo NE, 06°59'00", mide 6.00 metros y colinda con calle Luis G. Inclán. Del 2-3, rumbo NW, 83°00'50", mide 20.00 metros y colinda con lote 23. Del 3-4, rumbo SW, 06°59'10", mide 6.00 metros y colinda con lote 7. Del 4-1, rumbo SE, 83°00'50", mide 20.00 metros y colinda con lote 25].

Base para el remate. Para proceder a la venta judicial, de este inmueble sirve de base para el remate, el término medio de los avalúos rendidos en autos, por el **perito en rebeldía ingeniero [Alfredo Gutiérrez García]** y el perito tercero en discordia, la arquitecta [**María Del Carmen Patricia Pérez Herrera**], y que es la cantidad **\$1'462,302.69 (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos dos pesos 69/100 moneda nacional)**.

Postura legal. Y, como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, resultando la cantidad de **[\$974,868.46 (novecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional)]**

Se ordena anunciar la venta del bien inmueble mencionado, convocando a postores a subasta pública, por **DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y se ordena fijar un tanto del edicto de remate en el tablero de avisos de este Tribunal** y a petición de cualquiera de las partes y a su costa, además se puede publicar el edicto en cualquier otro medio de publicación adecuado para convocar a postores.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 723, 724, 725, 729, 730, 731, 732, 733, 736, 737, 738, 740, 741, 742 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se ordena proceder a la venta en pública almoneda del bien inmueble mencionado.

NOTIFÍQUESE

LICENCIADA HAYDEÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ.-
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.-
DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 37/2025-I.

Se comunica a las personas afectadas que consideren tener derecho sobre el inmueble ubicado en: "Estación de Servicio ubicada en el lado noroeste de la avenida Tedfilo Borunda, sin número oficial a la vista, entre calle Melchor Ocampo y calle Artículo #123, Colonia Centro, Ciudad de Chihuahua, con las coordenadas geográficas 28.639320 y 106.083153", lo siguiente:

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 37/2025-I, relativo al Juicio de Extinción de Dominio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, de la Fiscalía General de la República, respecto del inmueble referido en contra de la moral Folvaz, Sociedad Anónima de Capital Variable, parte demandada.

Las personas que crean tener derechos sobre los bienes señalados, deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.P. 15960, Ciudad de México, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del citado bien inmueble.

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veintiséis.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LIC. CHRISTIAN MARCELA CASADO MONROY. SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FOLVAZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE 176-30-32-34

-0-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DECIMOSEPTIMO CIRCUITO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EDICTO: TERCERO INTERESADO

Luis Alfredo Rodríguez M., Alonso Baylón Ortiz y Fraccionaria y Constructora Reforma, Sociedad Anónima y/o Fraccionadora y Constructora Reforma, Sociedad Anónima.

Por este medio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en mención, conforme a su numeral 2º, y en cumplimiento a lo ordenado en dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, dictado en el juicio de amparo 550/2025, del orden del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, con sede en Chihuahua, Chihuahua, se emplaza al tercero interesado Luis Alfredo Rodríguez M., Alonso Baylón Ortiz y Fraccionaria y Constructora Reforma, Sociedad Anónima y/o Fraccionadora y Constructora Reforma, Sociedad Anónima, al juicio de amparo 550/2025, del índice del tribunal colegiado en cita, promovido por Ernesto Alonso Peña Rodríguez, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de esta ciudad, consistentes en la sentencia de veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, dictada en el local 45/2025, y se hace de su conocimiento que tiene treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para comparecer a este tribunal colegiado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a recibir copia de la demanda de amparo, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido de que, transcurrido dicho plazo sin cumplir con ello, se tendrá por emplazado, y al día siguiente comenzará a contar el término de quince días previsto en el artículo 181 de la Ley de Amparo, para presentar alegatos y, en su caso, promover amparo adhesivo; además, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento, por analogía, en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo. Con la precisión que en el supuesto de que si se presente a recibir la demanda, el lapso de quince días aludido, empezará a contar a partir del día siguiente a dicha recepción.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E6 10/00, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., EN CONTRA DE CARLOS SANCHEZ DUEÑAS Y BERTHA ALICIA RODRIGUEZ TORRES DE S., existe un auto que a la letra dice. -----

"SE ORDENA SACAR A REMATE

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. Visto el estado procesal que guardan los autos, en especial el auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, del cual se advierte que, se le hizo el apercibimiento al C. LICENCIADO [JOSUE ZUÑIGA MARTINEZ] a fin de que señalara domicilio del C. [JOSE LUIS RODRIGUEZ SALAZAR] para que compareciera en su calidad de acreedor a pronunciarse con respecto a los derechos que le pudieran corresponder dentro del presente juicio; siendo esto incorrecto, en virtud de que, como se advierte del certificado de existencia de gravamen actualizado y presentado el pasado veintiséis de febrero, el C. [JOSE LUIS RODRIGUEZ SALAZAR] ya no es acreedor sobre el inmueble objeto del presente juicio. Por lo que, con el ánimo de resguardar los derechos procesales de ambas partes, sin que ello implique una demora en la impartición de justicia, y no dé cabida a nulidades procesales, se ordena regularizar el procedimiento, conforme al artículo 264 d. del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se deja sin efectos el auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

Dada cuenta con un escrito del C. LICENCIADO [JOSUE ZUÑIGA MARTINEZ], con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procédase al remate, en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble, consistente en la finca urbana, ubicado en [AVENIDA VALENTIN FUENTES NÚMERO 1186, DEPARTAMENTO NÚMERO 1 "CONDominio ATENAS"] de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de terreno de [203.7048] metros cuadrados e inscrito bajo el número [2529] a folio [1749], de la Sección Primera del Registro Pública de la Propiedad, de este Distrito Judicial Bravos; anunciando su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en ésta Ciudad, a más de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de éste Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de [\$2,192,000.00 (DÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)] que es lo que se determinó por avalúo presentado en fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco y, como postura legal la cantidad de \$1,461,333.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate.

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga lugar la señalada Audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Bonifacio Chávez, sito en el Eje vial Juan Gabriel y Calle Aseraderos, segundo Piso de esta Ciudad, Juárez, Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE ABRIL DEL 2026. LA SECRETARIA

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE



Chihuahua, Chihuahua, a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.

Atentamente

Licenciado Salvador Tercero Jiménez Martínez. Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.





EDICTO DE NOTIFICACIÓN

[Jesús Manuel González Mazari]
P R E S E N T E.-

En el expediente número [E5 1608/11], relativo al juicio Sumario Civil, promovido por [Elizabeth Mazari Luna], en contra de [Jesús Manuel González Maldonado], existe un auto que a la letra dice:

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua; a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.

- - - En respuesta, en virtud de lo anterior, se concluye que al haber justificado el señor [Jesús Manuel González Maldonado], que efectivamente con los medios de pruebas referidos para la notificación del Incidente de Cancelación de pensión alimenticia, en contra de su hijo [Jesús Manuel González Mazari], justificó el desconocimiento particular y general del domicilio y ubicación del demandado, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza que a la parte demandada, [Jesús Manuel González Mazari], se le notifique la demanda incidental, se le corra traslado por el término de tres días y se le llame a trámite de este incidente mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de este edicto en el tablero del Tribunal, con la constancia respectiva del momento de su colocación y retiro del tablero. Se hace saber a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos, este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de admisión del Incidente de Cancelación de Pensión alimenticia, por auto de fecha once de julio del dos mil veinticinco, que son UN TOTAL DE SEIS DÍAS, para que conteste el referido incidente, de conformidad con los artículos 115 inciso b) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Haciéndole de su conocimiento que el término de tres días más tres empezaran a correr al día siguiente hábil de la última publicación de los edictos. Además, se hace saber a la parte demandada, que las copias de traslado, quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal, para que responda a la demanda dentro del término concedido.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En tal virtud, se tiene al señor [Jesús Manuel González Maldonado], promoviendo Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, en contra de su hijo, [Jesús Manuel González Mazari], con fundamento en los preceptos de hecho y derecho que menciona, el que se ordena tramitar en la misma pieza de autos para su mejor manejo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 771, 774, 775 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

- - - Deberá también de advertirse al demandado incidentista, que en su primer escrito deberá señalar un domicilio dentro del área geográfica de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y documentos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones que se les deban hacer, aun las que deban hacerse personalmente, se les harán por medio de lista diaria de publicación de acuerdos que se fije en el tablero de avisos del Tribunal, conforme al artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles.

- - - Se hace saber a las partes, que en cuanto se haya fijado la litis, a solicitud de cualesquiera de ellas, se señalará fecha para la audiencia incidental de pruebas y alegatos, a que se refiere el artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, en la cual se decidirá lo conducente en relación con las pruebas que ha anunciado el actor incidentista, y de las que, en su caso, ofrezcan oportunamente la contraria.

- - - Notifíquese personalmente este acuerdo a [Jesús Manuel González Mazari], de conformidad con el artículo 119 inciso a) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE -----

- - - Así lo acordó y firma la licenciada Haydeé Vázquez González, Jueza Titular del Juzgado Familiar del Sistema Tradicional, del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, licenciada Elsa Patricia Alvarado Martínez, que da fe. Conste. Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de marzo del 2026.

La secretaria

[Firma]
Licenciada Elsa Patricia Alvarado Martínez.



JESUS MANUEL GONZALEZ MALDONADO

175-30-32-34

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE FRANCISCO CORONA MONTOYA, MONICA LETICIA CORONA MONTOYA, JESUS FRANCISCO CORONA MONTOYA Y SARAHÍ CORONA MONTOYA.

Se les hace saber que en el expediente número 378/2025 relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), se tuvo a [JOSE FRANCISCO CORONA MONTOYA, MONICA LETICIA CORONA MONTOYA, JESUS FRANCISCO CORONA MONTOYA Y SARAHÍ CORONA MONTOYA] en la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de realizar la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte de [JOSE FRANCISCO CORONA BARBOSA], a quien se le vio por última vez el ocho de junio del dos mil diecinueve en esta ciudad; previniéndose a fin de que si alguien tiene noticias del paradero de la persona que se presume desaparecida, [JOSE FRANCISCO CORONA BARBOSA] o bien existe oposición legítima de algún interesado con la presente declaración, deberá de hacerlo del conocimiento de este Tribunal, en cuyo caso se ordenara lo que en derecho resulte conducente; por lo que se ordenó que se publique este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.

ATENTAMENTE.
CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

[Firma]
C. LIC. VICTOR ALBERTO ARRIETA SANDOVAL
EL SECRETARIO JUDICIAL, DEL JUZGADO
OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



JOSE FRANCISCO CORONA MONTOYA Y OTROS 78-22-26-30-34-38-42-46

-0-



**EDICTO DE BÚSQUEDA
SOCORRO SÁENZ CASTILLO**

En el expediente número 74/2026, relativo a la Vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por ADELA AYALA ARZOLA, en fecha nueve de febrero de dos mil veintiséis, se dictó el siguiente auto, que a la letra dice:

"HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, NUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTISÉIS.

...B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de SOCORRO SÁENZ CASTILLO, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento OFICIO al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acuerda y firma AVRIL LETIZIA CARMONA PÉREZ, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE. Lo que se comuniqué a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 110 del Código de procedimientos familiares del estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN."
HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 17 DE FEBRERO DE 2026
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

[Firma]
LIC. VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS



ADELA AYALA ARZOLA

80-22-26-30-34-38-42-46-50

-0-



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua."

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RIVERA.

PRESENTE.

En el expediente número **915/2025** relativo a **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** promovido por **Teresa Maldonado Vargas**, se dictó un auto en fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, que en su parte conducente dice:

"...<Se Admite Demanda>

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, presentados por el licenciado **Luis Rubén Chávez Sotelo**, autorizado en amplios términos del artículo 39 del código de procedimientos familiares por la parte actora, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia se retoma el escrito recibido en este tribunal el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se admite la solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Miguel Ángel López Rivera**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Miguel Ángel López Rivera**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, **gírese atento oficio con los insertos necesarios al Periódico Oficial del Estado**, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si **Miguel Ángel López Rivera**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **Teresa Maldonado Vargas** como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de **Miguel Ángel López Rivera**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de **Miguel Ángel López Rivera** y de ser así remitir copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dicha dependencia a nombre de **Miguel Ángel López Rivera**.

De igual manera, **gírense atentos oficios al CFE Suministrador de Servicios Básicos; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado; al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado; Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **Miguel Ángel López Rivera**, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de competarlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en **calle 29ª entre Morelos e Hidalgo número 132**

Fraccionamiento Independencia de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados **Luis Rubén Chávez Sotelo** y **Fior Isela Sotelo Pérez** quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

SE HACE SABER A LA PROMOVENTE:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente.

Desé vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su interés convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó la licenciada **Alondra Gisel Ortiz Ontiveros** Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado **José Juan Morales Torres**, con quien actúa y DA FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.

CLAVE: 7000 "MFCV"...

AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DE 2026
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ

LICENCIADO JOSÉ JUAN MORALES TORRES.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA Unidad de Medida y Actualización	117.31

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

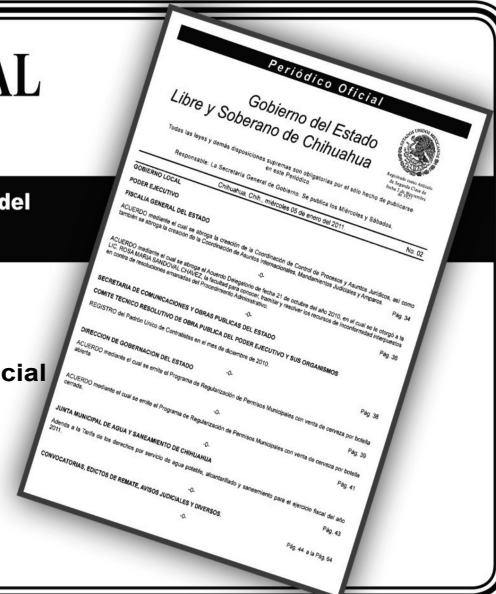
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
<https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>**